

**Contradicciones del poder popular en la cultura venezolana:
Comunidad Casanova Norte del Municipio Heres del Estado Bolívar**
*Contradictions People Power in the Venezuelan Culture:
Community Casanova Norte of Heres Municipality of the State Bolivar*

Jesús Edgardo Barreto Rivas*

jebr477@yahoo.com

Universidad Bolivariana de Venezuela

Recibido: 29 de septiembre de 2013

Aceptado: 2 de diciembre de 2013

Resumen • Valorar la concepción teórica del poder popular como expresión genuina de las organizaciones sociales en Venezuela, permite ahondar la práctica cotidiana de la sociedad según las diversas manifestaciones de orden jurídico, social, cultural, espiritual e ideológico como respuestas ante las situaciones emergentes que se afloran en los espacios político y económico. Al inicio del siglo XXI, Venezuela experimenta una estructura política radicalizada en los discursos de izquierda latinoamericana representando un sentimiento revolucionario con intenciones de desfragmentar la lógica tradicional del Estado Burgués, condicionando un Estado democrático, participativo y protagónico, cuya soberanía reside en el pueblo, y lo que llamaría prontamente, poder popular. Sin embargo, ante las acciones parcializadas en el discurso político e ideológico, se ha descuidado la importancia de la producción económica nacional como principio de independencia de un país, limitando el ejercicio concreto del poder popular. Esta investigación es construida sobre la base metodológica cuali-cuantitativa por su naturaleza social y expresión cultural de la comunidad Casanova Norte del Municipio Heres, Estado Bolívar, cuyo contraste teórico despertó el interés por reconocer la concepción científica del poder ante la expresión de lo popular, sus vivencias, sus relaciones familiares, sociales e institucionales. Es importante reconocer que el Estado venezolano ha hecho grandes esfuerzos en el plano legal para facilitar la participación ciudadana, pero todavía

* Profesor asistente y coordinador del Programa de Formación de Grado Gestión Social del Desarrollo Local en la Universidad de Bolivariana de Venezuela (Caracas, Venezuela), E-mail: jebr477@yahoo.com

existen sesgos en su ejecución tanto el seguimiento instrumental de los proyectos locales como en la preparación de los líderes comunitarios para enfrentar los retos comunitarios.

Palabras Claves • Transformación social / Poder popular / Ideología / Cultura y Estado.

Abstract • Rating the theoretical conception of popular power as a genuine expression of the social organizations in Venezuela, allows to explore the everyday practice of the society according to the various manifestations of legal, social, cultural, spiritual and ideological order as responses to emerging situations that emerge in the political and economic order. At the beginning of the 21st century, Venezuela experienced a political structure radicalized in the speeches of Latin American left and which represents a revolutionary sentiment with intentions of defragmenting the traditional logic of the bourgeois state, by created it a democratic and participatory State whose sovereignty resides in the people, and what would call promptly, popular power. However, before the action bias in political and ideological discourse, it has neglected the importance of the economic national production as a principle of independence of a country limiting the concrete exercise of popular power. This research is built on the qualitative methodological base for its social nature and cultural expression of the territory community of Bolívar State whose theoretical contrast aroused interest in recognizing the scientific conception of power before the expression of the popular, experiences, family, social and institutional relationships. It is important to recognize that the Venezuelan State has made great efforts in legal terms to facilitate citizen participation, but still bias exist in implementation both instrumental monitoring of local projects as in the preparation of community leaders for the challenges of the community.

Key Words • Social transformation / People power / Ideology / Culture and State.

Introducción

A final del siglo XX, Venezuela inició un proceso de transformación política dirigida por el ex presidente de la República Hugo Chávez, materializándose a través de una constituyente nacional y la posterior aprobación en 1999, con consulta popular, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), inspirada en los principios de justicia, equidad social e identificadas con el ideario bolivariano. El proyecto político de Venezuela, direccionó los fines de las políticas públicas hacia el desarrollo social del país, a través de las misiones educativas, la promoción de redes económicas como cooperativas, la garantía de la salud pública mediante la creación alternativa de centros de atención primaria como la Misión Barrio Adentro, la creación del Ministerio de la Mujer para dignificar el género, la promoción legal y ejecutiva de la participación y organización comunitaria.

Esta iniciativa social, contribuyó a la reflexión política y cultural del país dirigido a encaminar esfuerzos en la lucha social, a través de un proceso de reconociendo de relaciones sociales oprimidas, y creando alternativas socioeconómicas en medio de la resistencia, la voluntad y el compromiso colectivo consolidados en un nuevo esquema estratégico de organización. Estas posiciones inspiradas en la necesidad de crear un nuevo sistema de gobierno durante quince años, dejó huellas sobre los principios y paradigmas del poder, acompañado con un desnivel económico cuya inflación supera las estadísticas del gobierno, a pesar de los grandes esfuerzos que el ejecutivo nacional ha emprendido.

Ésta contradicción orienta el objetivo de la investigación que consiste en definir los paradigmas del poder popular en Venezuela partiendo de la experiencia de la comunidad Casanova Norte del Municipio Heres del Estado Bolívar.

El proceso metodológico de la investigación fue definida por el paradigma socio-crítico, producto de la experiencia del autor en la organización comunitaria durante dos años de acompañamiento en la comunidad Casanova Norte, lo que facilitó, (a) conocer y comprender la realidad como praxis; (b) unir teoría y práctica, integrando conocimiento, acción y valores; (c) orientar el conocimiento hacia la emancipación y liberación del ser humano; y (d) proponer la integración de todos los participantes, incluyendo al investigador, en procesos de autorreflexión y de toma de decisiones consensuadas, las cuales se asumen de manera corresponsable. (Popkewitz, 1988, en Alvarado y García, 2008:190).

Entre otros elementos que han permitido explorar la aplicación del paradigma socio-crítico en la investigación ha sido el ejercicio de la conciencia histórica de los grupos comunitarios involucrados en la investigación, la reflexión y autorreflexión del investigador y la construcción propia de la visión emancipadora del mundo a través de la participación y transformación social.

La metodología cuali-cuantitativa fue aplicada como complemento de la criticidad de la realidad social. Cuya investigación de campo fue focalizada en la Comunidad Casanova Norte de la Parroquia Marhuanta, con un número poblacional de 260 familias para un total de 940 habitantes según censo aplicado en el año 2008 por su Consejo Comunal.

Entre las técnicas e instrumentos de recolección de datos se aplicó la *Observación participante*, para valorar los procesos de participación, organización social y modos de producción. paralelamente, se aplicó La entrevista en dos modalidades, la primera fue la participativa (es una

técnica que permite consensuar los datos de acuerdo a la visión integrada del grupo seleccionado de acuerdo a rasgos comunes), atendiendo a los siguientes grupos focalizados: voceros (as) del consejo comunal, grupo religioso, grupos del sector comercial y miembros de la Comunidad Casanova Norte; la segunda modalidad fue la individualizada aplicados a un grupo de 100 miembros de la comunidad que se ausentaron a las reuniones convocadas para las entrevistas participativas, para definir la experiencia de vida comunitaria, su organización y participación social según intereses individuales y colectivos.

En ambas modalidades de entrevista, se evitó formular preguntas directas y se organizó a través de una presentación oral del entrevistador sin atomizar las preguntas, promoviendo un diálogo abierto con el propósito de inspirar confianza y comodidad al entrevistado sin interrumpir sus respuestas. De la misma fue aplicado el diario de campo, con la promoción de un conjunto de actividades de presentación de proyectos locales, talleres de formación de consejos comunales y actividades de cine foro concentrada en la discusión de temas organizativo paralelamente con actividades de recreación infantil de forma articulada con las salas de batallas como órgano principal de relación con el gobierno regional.

La participación directa del investigador, se manifestó en una relación institucional de educación universitaria, bajo la responsabilidad social y el proceso de interacción comunitaria enmarcada en los principios rectorales de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), en el planteamiento de que lo comunitario es la "...forma ineludible de la vida universitaria, en el entendido que ello forma parte de una relación responsable con la sociedad y con el Estado, y de la constitución de sujetos críticos, social y políticamente activos." (UBV, 2003:8-9). El proceso de recopilación de datos fue producto de una serie de visitas y acompañamiento continuo a la comunidad en la condición de investigadores y acompañante de un grupo de estudiantes quienes actualmente están ejerciendo su trabajo social.

Considerando el método de la investigación acción y la inclusión propia del investigador en el reflexionar socio crítico por el trabajo académico y social, se hace necesario establecer una aproximación a las categorías de análisis para evitar posibles desviaciones durante el proceso de la recolección de datos. Por lo que se considera que las categorías y subcategorías pueden ser apriorísticas, es decir, construidas antes del proceso recopilatorio de la información, o emergentes, que surgen desde el levantamiento de referenciales significativos a partir de la propia indagación, lo que se relaciona con la distinción que establece Elliot cuando diferencia entre "conceptos objetivadores" y "conceptos sensibilizadores", en donde las categorías apriorísticas corresponderían a los primeros y las categorías emergentes a los segundos (Elliot, 1990) en (Cisterna, 2005:64).

En el caso particular de la presente investigación, la categoría de análisis agrupo finalmente los siguientes componentes: El poder popular y su concepción teórica; La organización y participación social; El Espacio de formación socio política para el ejercicio del poder popular; Propuestas de producción social; Realidad institucional del Estado local para promover el poder popular. Cada uno de los datos recopilados de la población será interpretada según la triangulación basada en la síntesis teórica de la revisión bibliográfica del tema de investigación, la fenomenología de la realidad y el enfoque hermenéutico crítico del investigador.

1.- El Poder Popular y su Concepción Teórica

El término poder es complejo, así lo asume (Drí, 2007), en su escrito poder popular, quien define el poder desde lo particular o colectivo. En lo particular, esta destinado a la voluntad del sujeto en crearse, de transformarse, por supuesto, de acuerdo a las posibilidades que el contexto social permita desde las manifestaciones económicas, culturales y sociales; en lo colectivo, como la disposición de influenciar (dominante) sobre otras personas (dominadas), grupos o clases a través de una imposición con el propósito de seguir o cumplir los propósitos que proponga el dominante.

El término de poder está inmerso en una relación social y no es ajeno al planteamiento de dominio, de influencia de unos hacia otros, para Weber el poder "...significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad." (Weber 2005:43). Indiscutiblemente, el poder refiere la imposición de una voluntad propia que literalmente es ajena al reconocimiento de la diversidad de ideas, lo que conlleva la práctica de un modelo político unidireccional de las relaciones sociales. Esta concepción tradicional del poder, invita a valorar su proceso, partiendo sobre la práctica de la dominación. La dominación se basa en la obediencia del otro, y ésta puede presentarse de forma consensuada o no a través de una autoridad expresada aunque no siempre al modo legítimo de una colectividad.

Concretar, fortalecer o ejercer el poder no es de una sola persona, sino de la fuerza de varias que han sido influenciadas por quien detenta el poder, muy bien lo definiría (Ávila, 2006), al interpretar a Foucault, quien manifiesta que no existe poder si no es acompañado por un componente estratégico, sino es transversal, o existiese en cadena, no es un bien o algo que pueda ser alcanzado o que se pueda obtener, sino ejercer, cabe extraer textualmente a (Foucault, citado en Ávila, 2006: 9), "...el poder produce a través de una transformación técnica de los individuos (...) el poder produce lo real". Sin embargo, los intereses de la mayoría de los latinoamericanos

están mediatizados por la acumulación y obtención de bienes materiales como expresión de poder, que incluso muchas veces, por lograr dichos bienes acuden a la violencia entre su misma especie.

En este sentido, (Drí, 2007) señala diversas contradicciones vinculados con el poder en cuanto a su interpretación social, entre estas: *toma del poder*, (considera el poder como un objeto, donde es necesario, arrebatarse el poder a otro, invadir un determinado lugar como centro del poder, necesario es luchar mediante partidos políticos y la organización, el debate consciente, transferir del micro al macro poder); *la huida del poder* (dialéctica negativa, consiste en la aceptación de la dialéctica en el poder, en la crítica y en el reclamo) y; *la construcción del poder* (parte del entendimiento, el poder no es un objeto, se construye en las relaciones sociales, se trata de una lucha por el reconocimiento, toma al individuo como moderno y lo relaciona dialécticamente con lo universal en la sociedad como Estado pero esta parte de la concepción de que el poder se construye desde abajo hacia arriba, a través de un mutuo reconocimiento de los sujetos.)

Poder popular

El desarrollo teórico del poder popular como un presupuesto propio es limitante, sin embargo, se han desarrollado reflexiones conceptuales y trabajo en diversas categorías como la participación y organización social, la apropiación de los medios de producción, la práctica contra los principios extremos del sistema capitalista sustentadas en la acumulación y consumo de bienes de manera indiscriminada, la autodeterminación de los espacios locales y la explosión social como respuesta contra la crisis sociales, que se materializan en manifestaciones populares.

El *poder popular* apela a sujetos cuyas posiciones ideológicas buscan materializarse a través de acciones concretas y comunes de participación política, pero que no representa la idea de un grupo minúsculo, sino de un alto número de sujetos con sed de justicia y liberación social. Por lo tanto, es un pueblo que unifica su relación subjetiva e intersubjetiva, es y será de lo popular. Al incluir lo popular, implica "... aplicar esta misma alianza en un sentido más amplio que recupere la concepción estratégica del "contrapoder" y darle un carácter concreto histórico en la definición de "Poder Popular" (Ramírez, 2009:34). El término de contrapoder planteado por el autor, lo refiere como una lucha directa de los medios de producción social, ya que son los trabajadores, obreros y las clases medias por su acceso a la producción, quienes definirán su destino popular.

Por consiguiente, el poder popular "...aspira a la autodeterminación de los pueblos, a su desobjetivación (su constitución como sujeto) y la distribución democrática de la autoridad." (Mazzeo, 2007: 49). Es la búsqueda y la

creación de nuevos mecanismos de participación protagónica en los asuntos políticos, sociales, económicos y culturales de interés colectivo y no concentrándose exclusivamente en votos electorales.

La autodeterminación no consiste solamente en la toma de decisiones sociales, controlar e influir en las acciones políticas y las decisiones de las clases dominantes, sino en la producción económica sustentable que sea capaz de brindar a sus integrantes la oportunidad de participar activamente en su desarrollo incrementando sus capacidades para la transformación social. Por lo que es preciso insistir, que el sujeto social cambia su interpretación como objeto de atención del Estado según derecho social, por el planteamiento epistemológico de sujeto según su diversidad ideológica, política, física y emocional de la personalidad en los espacios sociales para que se apropie de su realidad y les permita transformarlo.

El poder popular debe referir el establecimiento de un modo de poder que condicione una fortaleza política para tomar decisiones ante el contexto sociopolítico del Estado y eso debe iniciarse desde una posición organizacional de la sociedad, articulando los intereses de un sujeto individual hacia lo colectivo, pero esa voluntad no se da en la práctica de cualquier lucha insurgente, sino con la búsqueda consciente de autonomía, con la capacidad de afrontar en la práctica diaria estrategias de luchas con conciencia colectiva para fortalecer la organización social hacia el ejercicio pleno de su soberanía bajo figura jurídica.

Una obra publicada en el año 2008, por Harnecker, declara algunos logros que inciden en el proceso del ejercicio del poder popular en Venezuela, como la experiencia suscitada en el municipio Torres del Estado Lara, que da lugar a una serie de acciones comprometidas con la idea del proceso de la República Bolivariana de Venezuela en aras de activar la participación y organización comunal.

Al respeto, se rescata algunas acciones concretas que ha desarrollado el municipio, como la constituyente municipal aprobada el 19 de junio de 2005, las luchas contra el latifundio, las nuevas formas de ingreso financiero municipal que abarca la apropiación de parques públicos, la recaudación fiscal dirigida a las comunidades, la promoción de los núcleos de producción social a favor del campesinado, entre otros, dirigida al ejercicio del presupuesto participativo desde el año 2008 sobre la base de la nueva realidad comunitaria y las comunas territoriales, que estarán alrededor de 55 a 60 comunas, con un proceso paralelo de formación a las comunidades para que prioricen adecuadamente sus problemas.

A partir del año 2010, el Estado venezolano ha logrado materializar jurídicamente la intencionalidad organizativa del espacio territorial mediante la conformación de instancias comunales con la aprobación de la Ley Orgánica de las Comunas, cuyo quinto artículo, define a la comuna como "...la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas...". Este modelo de organización social permitirá desarrollar y fortalecer el poder popular, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Popular y la creación de autogobierno mediante la producción endógena y sustentable de los espacios locales.

Recientemente, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social del Estado venezolano, aplicó un censo comunal en la que se cuantificó 40.035 consejos comunales y 1.245 comunas. En el Estado Bolívar se contabilizó 2.145 consejos comunales y 58 comunas, pero éstas últimas están en proceso de conformación, como el caso del Municipio Heres que según cifras cuenta con 17 comunas, pero una de ellas denominada Pana Pana, está en su fase final de constitución.

La Comunidad Casanova Norte, posee su propia organización a través de su Consejo Comunal Vencedores de Guayana creada a partir de 2008, cuya concepción propia del poder popular logra interpretarse por líderes comunitarios, como "un espacio de encuentro de las organizaciones sociales para tomar decisiones sobre las acciones dirigidas a resolver los problemas sociales que garanticen mejorar la vida de las personas."; mientras que otros miembros de la comunidad definen al poder popular como "las acciones de organización y poder comunal para resolver los problemas de la comunidad y conducir a la comunidad por un camino mejor". El sector religioso de la cristiandad manifestó que "Son las organizaciones sociales que se sustenta en la participación de las personas y el liderazgo popular". Por último el consejo comunal define el poder popular como "la influencia de la comunidad para tomar decisiones sociales sobre los problemas que aquejan a la comunidad."

Estas apreciaciones propias, construidas participativas y en consenso entre los actores sociales que hacen vida en la comunidad Casanova Norte, permiten sintetizar que todavía se aprecia la concepción del poder popular como una instancia para luchar por las reivindicaciones sociales con dependencia de un Estado benefactor. Es decir, que el poder popular se limita a un proceso organizativo, destinado a obligar al Estado la asignación de recursos financieros, o al acercamiento de especialistas para solucionar problemas comunitarios, menospreciando que es la propia organización comunitaria y sus líderes quienes deben ejercer acciones colectivas para mejorar la realidad comunitaria.

2.- La Organización y Participación Social

El Poder Popular dependerá de la fortaleza organizacional del pueblo, pero éste último de la participación social, consciente y preparada de las personas. La participación consiste en "...una dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que les afectan directa o indirectamente." (El Troudi y otros, 2005:8).

La organización social comunitaria en Venezuela tiene sus orígenes en las iniciativas del grupo promejoras que datan desde 1934, cuyos propósitos principales correspondían a luchas reivindicativas. A partir de 1944 luego de la creación de la junta central como espacio de encuentro entre las agrupaciones promejoras, que se extienden en gran parte del país y se "...constituyen en federaciones de juntas promejoras" (Machado, 2009:173).

En 1964, el Gobierno de Raúl Leoni lanza su Programa Nacional de Desarrollo de la Comunidad, a pesar de sus dificultades políticas, se dio un paso consciente sobre la importancia de los movimientos vecinales. En algunos casos hubo avances significativos, pero para otros no. El problema fue que el "...movimiento vecinal nació bajo la normativa del código civil, por tanto, con una débil plataforma jurídica..." (Dávila, 2008:30). Este modelo de organización vecinal se mantuvo hasta mediados del año 2006, en la que se aportó elementos jurídicos de organización con principios de participación más activa para la resolución de problemas comunitarios según sus necesidades colectivas y con el acompañamiento de instituciones financieras dirigidas por el gobierno nacional.

Ese ejercicio político, fue un acto contradictorio a las teorías del poder popular a razón de que la promoción organizacional fue ejercida desde la perspectiva unidireccional y vertical del Estado como política pública y no desde las bases organizacionales de las masas populares, quienes históricamente se expresaban sólo para manifestar descontento por ciertas medidas políticas, sociales y sobre todo económicas como en el caso del derrocamiento al expresidente Marcos Pérez Jiménez en 1958 y el caracazo de 1989.

En un intento por garantizar que los recursos destinado al pueblo venezolano lleguen a sus manos, el gobierno a través del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, inicia un proceso de evaluación de las experiencias de los Consejos Comunales con el propósito de darle mayor rango legal y autonomía a la gestión comunal, y contribuye a la promulgación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales 2009. Esta

nueva ley, facilita la administración de recursos de forma directa sin necesidad de intermediarios eliminando la figura del Banco Comunal y creando la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

Esta nueva Ley Orgánica de los Consejos Comunales, refuerza las funciones de la Contraloría Social con los órganos del Poder Ciudadano, al igual que crea la comisión Permanente Electoral con la posibilidad revocar las vocerías a través de la asamblea de ciudadanos. De la misma manera, se crean otros comités según la realidad socio comunitario, se generaliza el método del Ciclo Comunal para hacer el diagnóstico, el plan, el presupuesto, la ejecución y la contraloría de sus proyectos. Finalmente, orienta la creación de fondos para la administración y el funcionamiento de los Consejos Comunales y el fondo de ahorros, a los fines de estimular el ahorro comunitario. (Fariás, 2010; prensa MINCI, 9 de febrero, 2010).

Es importante reconocer que el trabajo de los Consejos Comunales, han mostrado sus aciertos y desaciertos, mayormente existen líderes comunitarios que se identifican con una posición ideológica contraria a los principios éticos y morales de un planteamiento utópico socialista a la realidad venezolana establecidas por el gobierno y, se limitan a la asistencia de reuniones por acciones reivindicativas, otros aprovechando el acceso a los recursos del Estado sin trabas burocráticas de las alcaldías locales, utilizan la coyuntura política para actos de corrupción, puesto que para el año de 2011, reposaba en el Ministerio Público, 1500 casos de actos irregulares de los consejos comunales.

Los procesos históricos de la organización social en Venezuela son acompañados con los modos de participación de la sociedad, por lo que contribuye a considerar la importancia de la participación social de la Comunidad Casanova Norte, como principio elemental para el ejercicio del poder popular, caracterizándose las siguientes cualidades participativas: activa, pasiva, colaboradora y fatalista:

a) *Participación Activa*, cuando la persona debate, presenta propuestas y toma decisiones colectivas sobre la situación comunitaria.

b) *Participación Pasiva*, cuando los integrantes comunitarios solo asisten a las reuniones y/o asambleas sin debatir ni tomar decisiones sobre los asuntos comunitarios.

c) *Participación Colaboradora*, se refiere a toda aquella persona que no asiste a todas las reuniones o asambleas, ni toma decisiones pero contribuye logísticamente con las decisiones que se apruebe en las reuniones.

d) *Participación Fatalista*, consiste en un carácter negativo de uno o varios miembros de la comunidad, quienes no presentan propuestas y no contribuye en la toma de decisiones, porque considera que son acciones politiqueras o que responden a un partido político.

Según opinión del grupo religioso de la Comunidad Casanova Norte, la participación de su comunidad es pasiva, pero se transforma en un nivel más activo cuando se notifica de la aprobación de proyectos. También afirman que “La mayoría de los miembros comunitarios no participan por dos condiciones: la primera es la falta de interés y la segunda es la ignorancia”.

Por otro lado, se pudo apreciar que en la Comunidad Casanova Norte solo se motiva a celebrar reuniones para la solicitud de servicios sociales ante las distintas instituciones del Estado, por lo que necesitan firmas para validar los acuerdos o proyectos. La motivación a la participación para las reuniones y asambleas de ciudadanos a la comunidad Casanova Norte, se aplica lo siguiente: 1) Se convoca oralmente a los habitantes de la comunidad con el uso de parlantes o megáfonos haciendo un recorrido vehicular por toda la zona. Para esto es necesario apoyar económicamente al pescador (dueño del vehículo) para la compra de gasolina. 2) usando los celulares para enviar mensajes de texto a los miembros del consejo comunal (es más efectivo pero solo para un grupo). 3) avisos pegados en las bodegas. Aunque estos últimos ya casi no se emplean.

A pesar de estas actividades promocionales, las reuniones en la comunidad no son continuas y esto permite inferir que existe un debilitamiento organizacional, cuya concepción del poder popular se disipa por falta de compromiso colectivo y de identificación de intereses comunes. En este aspecto, el vocero principal del Consejo comunal de la Comunidad Casanova Norte, manifiesta que “la comunidad es apática” (Zapata, entrevista personal), y que si se necesita convocar algunos miembros de la comunidad, confía solo en algunos voceros comunitarios. Esta posición crítica de los voceros (as) del consejo comunal sobre la promoción de la participación y organización comunitaria de su comunidad, conduce a valorar el aislamiento institucional de los aparatos del Estado en la articulación del Plan Económico y Social Simón Bolívar (2007-2013), y sus directrices sobre la formación de la nueva ética socialista en la democracia participativa y protagónica a las organizaciones sociales.

Es difícil cuestionar tajantemente la participación de la comunidad Casanova Norte y calificarlas como pasivas, porque cuando se desarrollan actividades culturales o la oportuna ocasión de prestar servicios sociales en la comunidad, se evidencia un gran número de personas en la calle. El asunto sería *valorar hasta qué punto llega la participación de las personas y que intereses los identifican*. Esta realidad permite revisar teóricamente, que la participación tenga un componente importante en la personalidad de sus actores sociales por sus concepciones históricas en la negación de toda posibilidad de participación.

Tanto la participación como la organización ameritan un proceso de investigación a fondo desde la concepción familiar, pues si en la familia, escuela o trabajo no se práctica el diálogo, el debate, la organización, el respeto, la tolerancia, el trabajo conjunto, sería difícil y utópico el trabajo en la comunidad.

3.- Espacio de Formación Socio Política para Ejercer el Poder Popular

La mayoría de los habitantes de la Comunidad Casanova Norte aseguran que no existen espacios de formación política, sin embargo entre los *voceros del consejo comunal*, *no existe la misma apreciación*, específicamente la señora Rosa García manifestó que se han desarrollado esfuerzos como las "visitas casa por casa", para crear un espacio de encuentros continuos, pero estos son neutralizados por la deserción progresiva de sus habitantes.

Por otro lado, el grupo religioso de la Comunidad Casanova Norte, interpretó que la ignorancia de la comunidad se da por falta de estos espacios de formación en materia legal y constitucional para valorar la soberanía nacional, razón por la que la mayoría de los habitantes de la comunidad no participan activamente en las reuniones del consejo comunal. La formación interna de los grupos religiosos, se inclina en los parámetros cristianos, y ese proceso se da a través de actividades sociales y de Escuelas de formación a niños, actividades deportivas, teatrales y visitas a los enfermos, evitando incorporar gestiones orientadas en formación política por el seguimiento partidista de un líder político.

La inexistencia de un proceso de formación socio política en la comunidad es una instancia que debilita el ejercicio del poder popular. Las razones se apoyan en el desconocimiento de los miembros comunitarios de su condición socio histórico del sistema de dominación de la industria cultural como el cine, los medios de comunicación pública, entre otros, como el bombardeo de los anuncios publicitarios que condiciona a las personas al consumismo y a su participación en el sistema estructural y política de la sociedad como sumisa, conformista, espectadora, pasiva y ajena de su realidad socio política.

Estos espacios de formación social son necesarios, porque se orientan en la práctica del debate y el diálogo entre líderes comunitarios y estos en la multiplicación del saber al resto de la comunidad para promover la conciencia crítica, reflexionar en la acción para transformar la realidad mediante un proceso metodológico de educación popular. En este proceso de formación, vale citar a Freire, quien refería que en la educación popular "...se plantea, entonces, como un esfuerzo en el sentido de la movilización y de la organización de las clases populares con vistas a la creación de un

poder popular.” (Freire, 1985, citado en Asociación de Pedagogos de Cuba C.I.E. Graciela Bustillos, 2004: 59) Aunque no significa que la práctica de la educación popular genere un cambio radical de la sociedad, si contribuye en crear un proceso que encamine al ejercicio de ese poder popular.

La realidad de la comunidad Casanova Norte, recoge conceptos discursivos con carácter ideológico y político, entrelazados con la realidad comunitaria y las expresiones sinceras del vocero principal del consejo comunal, “no sé hacerlo” (Zapata, entrevista personal), sobre un caso específico de la formulación de un proyecto de producción social. Es necesario aclarar que al plantear la falta de espacios para el desarrollo de actividades orientadas a la formación social en áreas de la conciencia política y el conocimiento de herramientas técnicas para la promover la participación social, fortalecer la organización, formular proyectos, dificulta toda acción que involucre la concentración de personas para el debate, la discusión, la planificación, administración, control y seguimiento de toda acción social y/o cultural.

Es importante resaltar que el consejo comunal de la comunidad Casanova Norte, mayormente celebra reuniones o asambleas de ciudadanos con ciertas restricciones de horario en una iglesia cristiana. Actualmente, sólo los voceros comunales, se están reuniendo en la casa del Señor Alexander Zapata.

4.- Actividades Socio Productivas

La selección de esta categoría fue considerada por los elementos teóricos y legales entre los principios del poder popular basados en la autodeterminación e independencia local en forma económica y sustentable, según las potencialidades naturales y humanas que existen en la comunidad. Dicho planteamiento es reconocido en el artículo número dos de la ley Orgánica del Poder Popular cuya materialización consiste en “...el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico...” que contribuyan a la edificación del estado comunal, éste último estadio según el artículo cinco de la ley Orgánica de las Comunas, orienta su ejercicio económico en los postulados de la “...producción social y el modelo de desarrollo endógeno y sustentable, contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.”

En el caso específico de la Comunidad Casanova Norte no existe en los actuales momentos un modelo de producción social, sin embargo, sólo se han escuchado propuestas para la producción de la tierra por la existencia de hace un año de cría de ganados en un fundo ubicado en la zona, que posteriormente fueron trasladados a otros espacios por el fallecimiento de su dueño, y las potencialidades en el reconocimiento limítrofe con el río

Orinoco, (el río más grande de Venezuela). La existencia de ganado en la comunidad, permite valorar la pertinencia del espacio local para su conservación y producción de carne y derivados.

El sector religioso, describe que la Sra. Nancy, miembro de la iglesia, ha ofrecido talleres según su experiencia sobre la cría de peces y pollos, y por lo tanto, puedan servirse de sus conocimientos para formar a la comunidad. Igualmente, la iglesia ha presentado un proyecto sin fines de lucro para la creación de una piscina o centro de recreación dirigida en primera instancia a los cristianos pertenecientes a su iglesia, pero también puede ser usada por la comunidad no miembros cristianos, siempre y cuando las condiciones de mantenimiento sean permanentes. Dicho proyecto será financiado por el tesoro de la iglesia que son recursos producto de la colaboración (ofrendas) entre sus hermanos.

La iniciativa de producción social en la comunidad Casanova Norte, se bordean sólo en voces y discursos sin acción, un caso específico fue el incentivo de la producción agrícola colectiva por la extensión de terreno y una alternativa de cría de peces en la comunidad.

Esta posición permite insistir en la debilidad de los procesos de organización comunitaria a consecuencia de la participación pasiva de las personas y más aún, al desconocimiento técnico de sus integrantes, tanto de vocería del consejo comunal como de los demás habitantes de la comunidad. Esto permite corroborar que a pesar de tener iniciativas para la producción social, estos carecen de recursos técnicos para la formulación de planes y/o proyectos comunitarios, cuya realidad obstruye la dinámica propia del Poder Popular.

5.- Realidad institucional del Estado Local: Comunidad Casanova Norte

Es ineludible considerar que el planteamiento del Estado no surge como una imposición otorgada de la nada a las grandes ciudades e imperios para su ejercicio, sino como lo define (Engels, 2008: 100), "...es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado..." Engels continua explicando que ese grado de desarrollo surgió por diversas contradicciones y antagonismos de la necesidad de plantear un poder por encima de la sociedad para evitar la destrucción de sí misma por intereses económicos particulares, esta caracterización, se refleja en cualquier organización social donde se enfrentan diferentes intereses de clases sociales desde el punto de vista ideológico, político y por encima de todo, de los intereses económicos.

El Estado florece para la sociedad como orden, capaz de controlar los focos que perturbe la tranquilidad social. El Estado presenta dos matices: un

mando y una obediencia, el mando está constituido por un grupo de personas que se atribuye al poder del Estado valiéndose de los instrumentos jurídicos como arma silenciosa de dominio cuya obstrucción es desobediencia y es reprimida no sólo por un hombre como soberano del Estado, sino por las instituciones armadas.

Actualmente, Venezuela representa un conjunto de poderes de Estado, distribuidos en: El Poder Público que se despliega entre el Poder Municipal, el Poder Regional y el Poder Nacional; El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Al poder ejecutivo le corresponde la materialización de las intenciones legales inspiradas en un planteamiento ideológico, y es quien mediante la opresión para unos y consenso para otros, la condiciona a cumplir.

El proyecto del gobierno venezolano sustentado en el Plan de la Nación Simón Bolívar, ha promovido la consolidación del poder popular mediante la legalización de las organizaciones populares y diversas formas de participación individual y colectiva. Entre algunas de las acciones que ha considerado el gobierno fue la posición estratégica del poder dual, que consistió en fomentar el poder del saber a través de las misiones educativas en paralelo con la vieja estructura del Ministerio de Educación, garantizando el acceso al sistema educativo en todos sus niveles y rincones del país, logrando para el año 2005, un territorio libre del analfabetismo. Así mismo, creo otras instancias de poder dual representadas por la comisión presidencial, que a la larga, también han generado gastos públicos traducidos como inversión social y han sido espacios populares para asegurar y controlar en cierta forma la organización política en los procesos electorales de sus beneficiarios.

A pesar de que las instituciones del Estado venezolano ha incluido sus respectivos nombres el concepto del poder popular en cada ministerio, estos son distantes en sus prácticas organizativas, puesto que todavía existen instituciones cuyas gestiones sociales terminan siendo burócratas, y concentran sus actividades en la administración pública a puerta cerradas, ajenos al ejercicio metodológico del presupuesto participativo y de la contraloría social, que incorpore la participación de las organizaciones sociales en la toma de decisiones. Esta práctica del gobierno reproduce un modelo de gestión representativa y que de manera conjunta con la mayoría de los Estado regionales y locales no muestra un intento serio por consolidar las comunas.

Las comunas se identifican bajo un sistema socialista y alude a la integración conjunta de diversas comunidades organizadas en consejos comunales y otras formas de organización social revolucionaria que tienen una cobertura territorial, una misma historia, plan de desarrollo y un sistema de democrático

de poder comunal. De allí, se formulan y analizan propuestas de gran envergadura, considerando las potencialidades y las capacidades de cada individuo que las conforma. Estos con el fin de cambiar las relaciones sociales de producción, implica la participación del pueblo organizado en todas las fases y ciclos productivo: Producción, transformación, distribución y consumo, para superar la economía rentista y avanzar hacia la consolidación de la economía productiva.

En la comuna debe trabajarse desde el punto de vista del plan comunal, esto infiere a la aplicación del ciclo del poder comunal, con sus respectivos componentes: diagnóstico, planificación, presupuesto, ejecución y contraloría social. Por supuesto, que este ciclo necesita de la participación activa del pueblo. Es importante definir que la comuna representa una fase superior de las organizaciones de los Consejos Comunales y demás organizaciones del poder popular, pero estas surgen en un proceso de creación más no de imposición, por lo tanto, se designan un equipo promotor que estará conformada por un integrante de dicho Consejo Comunal.

Esta propuesta de constitución de las comunas, canaliza el planteamiento de fortalecer la descentralización del Estado partiendo del reconocimiento de los espacios geográficos, las potencialidades de los mismos y el espíritu de las organizaciones sociales de base popular. Esta estructura busca transformar el Estado burgués hacia nuevas formas organización político territorial, significa ir desplazando paulatinamente la estructura tradicional de las alcaldías y las gobernaciones para que la asignación del presupuesto nacional llegue directamente a las comunidades.

Es preciso aclarar que esta dirección teórica del Estado y el Poder Popular dependerá de la fortaleza organizacional del pueblo, pero éste último de la participación social, consciente y preparada de la que implica una verdadera lucha con conciencia, que permita incrementar sus capacidades para la transformación social en el marco de la sociedad y el Estado.

Desde otra perspectiva, las comunas no trata de tumbar al estado, pues (Gramsci, 1919: párr. 6) desde el punto de vista izquierdista y socialista, plantea que la tarea de lucha contra la clase opresora "...no está en contra del Estado e incluso se opone implacablemente a los enemigos del Estado, a los anarquistas y anarcosindicalistas, y denuncia su propaganda como utópica y peligros para la revolución proletaria"), y compartiendo severamente con su postura, en defensa de ello, el Estado no debe dirigir sus acciones "...en fraseología ampulosa, en el frenesí de la palabrería, en el entusiasmo romántico..." (Gramsci, 1919 : párr. 1) porque se convierte en un demagogo y no un revolucionario.

La relación del Estado a nivel local con la Comunidad Casanova Norte, es deficiente, sencillamente se presentan con intencionalidad política para asegurar votos electorales. Así lo dio entender uno de los voceros del Consejo Comunal, que hasta los asambleístas ofrecen desarrollos locales pero luego desaparecen.

Otro tipo de relación de la comunidad Casanova Norte con los organismos del Estado local, fue la presencia del servicio de la Alcaldía quienes se apersonaron solo para cambiar unas bombillas en un solo sector de la comunidad. El resto de la comunidad sigue esperando su iluminación. Para una de las voceras, esta realidad permite evidenciar, que el Estado Local pero además nacional presenta insuficiencia en crear espacios de acompañamiento comunitario en promover el desarrollo local, a pesar de la existencia de instrumentos jurídicos, como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 184 y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal e incluso de la Ley Orgánica de Educación que plantea entre sus finalidades la contribución al poder popular, quienes deben asumir el papel de formador y orientador para concretar la participación social de las comunidades.

Pero más allá que la responsabilidad institucional para asegurar un proceso de acompañamiento y formación social a las organizaciones sociales del poder popular, también respalda los procesos de autonomía local de las organizaciones la Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y otras Atribuciones, donde se delega a las alcaldías garantizar desde la partida del Estado Local, asegurar la participación de los organizaciones locales en el presupuesto del Estado local y ésta en la transferencia de la competencia de gestión y administración financiera.

Una de las formas de aproximación articulada entre el Estado y la comunidad Casanova Norte son las Salas de Batallas (organismo creado desde la dirección del Estado Regional y Nacional para dar seguimiento a las organizaciones populares) y las diversas Instituciones como Corpoelec (servicios eléctricos).

De acuerdo a las costumbres contemporáneas, el hecho de lograr empatía entre los gobiernos locales y la comunidad depende de los niveles asistenciales, es decir, mientras más obras construyan el Estado en la comunidad, sería un éxito gubernamental. El gobierno Municipal también ha formado parte de esta práctica reproductiva clientelar y alude a la interpretación histórica de (Dávila, 2007) en la que refiere que los alcaldes nunca entendieron con claridad la importancia de crear una red ciudadana para impulsar el desarrollo integral de las pequeñas

comunidades, pero esta realidad se fortalece con otro condición real, y es que entra en juego los intereses políticos, puesto que el Alcalde del Municipio Heres pertenece al movimiento opositor y defiende la estructura del Estado representativo.

Conclusiones finales

Las contradicciones del poder popular en Venezuela, se manifiestan principalmente por la verticalidad del gobierno para promover las organizaciones populares a través de políticas públicas del Estado, acompañados por una serie de instrumentos jurídicos de orden social. Esta acción política del gobierno impacta directamente con la tradición política y cultural de la comunidad Casanova Norte, quienes han experimentado durante muchas décadas que el Estado debe resolver los problemas de la localidad, a través de un enfoque representativo y asistencial. Este modelo representativo se reproduce en la organización interna comunitaria, cuando se evidencia que se delega toda responsabilidad al vocero principal del consejo comunal.

La práctica cotidiana de lo que se llama poder popular en Venezuela, invita a reflexionar su praxis, y conduce a valorar los siguientes paradigmas según experiencia investigativa:

Poder popular según la Ley Orgánica del Poder Popular de 2010, Artículo 2:

...es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal.

Poder popular como un sistema de manifestación social de uno o más personas con incidencia en la estructura del Estado para bloquear toda intención o proceso que atente contra los intereses propios de una organización o grupo social. Este tipo de expresión del poder popular, por lo general que se expresa de forma momentánea y carecen de un proceso organizativo. A esto, referimos las manifestaciones populares y sociales, ante medidas económicas u otros tipos de decisiones de un Estado que impactan negativamente a la sociedad.

Poder popular según proceso organizativo con fines reivindicativo en este apartado nos referimos a toda organización cuya lucha constante se destinan en mejorar las condiciones sociales de la comunidad de acuerdo a la carencia de los servicios sociales, como por ejemplo, un tendido eléctrico para un sector determinado, instalación de una red de servicios de agua negras, instalación de aguas potable, construcción de canchas deportivas,

módulos asistenciales de salud, escuelas, entre otros. En este tipo característico del poder popular, también se identifican grupos estudiantiles quienes en su figura organizativa, plantean dar seguimiento como contralores sociales de los procesos administrativos y académicos de las instituciones de educación, por supuesto que no abandonan su carácter reivindicativo según sus exigencias en los servicios de transporte, alimentación u otros.

Poder popular según nombramiento jurídico institucional, consiste en la descripción complementaria de las instituciones gubernamentales y privadas, para dar carácter a la organización jurídica una identificación con el proceso, según la coyuntura política del Estado. Ejemplo: Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ministerio del Poder Popular para la Vivienda, entre otros como, Empresas Socialistas Orinoquia, Empresa socialista venezolana de telecomunicaciones VTelca, Empresas socialistas aceite Diana, entre otros.

Poder popular según su principio desarrollador, en la que consiste en la búsqueda de la independencia local tendiente a generar su autodeterminación en el sistema económico a través de la creación de proyectos socio productivo. Esta visión es capaz de generar ingresos propios y sustentables para el ámbito local, en aras de asegurar el desarrollo humano y ambiental.

Estos paradigmas del poder popular plantean sus objetivos de acuerdo a los intereses propios de la organización, pero en la cotidianidad se manifiestan contradicciones con los postulados teóricos y con los objetos y finalidades de los instrumentos jurídicos creados en materia del poder popular, a razón de que estas leyes, parecen ser metas inalcanzables debido a la ausencia de voluntad y conciencia política de todos los ciudadanos para canalizar intereses comunes desde los que no poseen medios de producción hasta de los que si los poseen en las estructuras públicas y privadas, desde el que está en el campo hasta el que está en el más alto cargo gubernamental.

Bibliografía

- Alvarado, Lusmidia. y Garcia, Margarita. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el doctorado de educación del instituto pedagógico de Caracas. Sapiens, vol. 9, no.2. ISSN 1317-5815
- Ávila, Francisco. (2006). El concepto de poder en Michael Foucault. Revista Telos. Vol. 8 No 2, pp. 215-234. Universidad Dr. Rafael Bellosillo Chacín, Maracaibo: Edo. Zulia.

- Asociación de Pedagogos de Cuba. (2004). CIE "Graciela Bustillos". Metodología de la Educación Popular. 4ta. Edición. Habana, Cuba.
- Cisterna, Francisco. Categorización y Triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria*, Vol. 14 (1): 61-71, 2005. Disponible en <http://www.ubiobio.cl/theoria/v/v14/a6.pdf>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (30 de diciembre de 1999). Gaceta Oficial N°36.860 (Extraordinario),
- Dávila, Pedro. (2008). Consejos Comunales. Caracas: Editorial Panapo de Venezuela, C.A.
- Dri, Rubén. (2007). El Poder Popular. En M. Mazzeo y F. Stratta (Comp.), *Reflexiones sobre el Poder Popular*. (compilación). Caracas: El Perro y la Rana.
- El Troudi, Haiman., Harnecker, Marta. y Bonilla, Luis. Herramientas para la participación. 2005. Disponible en: <http://www.rebellion.org/docs/97073.pdf>
- Engles, Federico. (2000). El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado. Edición Marxista. Internet Archive. Disponible: http://formacionsocialista.psuve.org/ve/formacion/descargas/web_SISTEMA_DE_FORMACION_SOCIALISTA_SIMON_RODRIGUEZ/1_LLECTURAS_ESENCIALES/PROTAGONISTAS_DE_LA_HISTORIA/MARX_Y_ENGELS/ENGELS_El_origen_de_la_familia_la_propiedad_privada_y_el_estado.pdf
- Farías, Érika. (2010). Ley de Consejos Comunales respaldará la construcción de la sociedad socialista. Prensa en Línea. Disponible: http://www.alopresidente.gob.ve/info/3/1578/u%EF%BF%BDrika_farunasnueva_ley.html
- García, Rosa. Entrevista personal. 25 de febrero de 2012.
- Gramsci, Antonio. El Estado y el Socialismo. Disponible: <http://www.marxists.org/espanol/gramsci/estsoc.htm>.
- Harnecker, Marta. (2008). Transfiriendo poder a la gente. Municipio torres, Estado Lara. Caracas: Montes Ávila Editores Latinoamericana C.A.
- Ley Orgánica del Poder Popular. (21 de diciembre 2010). Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal. (28 de diciembre de 2010). Gaceta Oficial N° 6.015 Extraordinario.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales. (28 de Diciembre de 2009). Gaceta oficial N° 39.335.
- Ley Orgánica de Las Comunas. (21 de diciembre de 2010). Gaceta Oficial No 6.011 Extraordinario.
- Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones. (15 de junio de 2012). Gaceta Oficial N° 6.079 Extraordinario.
- Machado, Julio. (2009). Participación Social y Consejos Comunales en Venezuela. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias sociales*. Vol. 15, no. 1, p. 173-185. ISSN 1315-6411.
- Mazzeo, Miguel. (2007). El Sueño de una Cosa. (Introducción al Poder Popular). Caracas: Fundación imprenta Ministerio de la Cultura.
- Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales. (2013). Resultados del Censo Comunal 2013 suman más organizaciones comunales. Disponible en: <http://mpcomunales.gob.ve/resultados-del-censo-comunal-2013-suman-mas-organizaciones-comunales/>

- Ramírez, Mario. (2009). Contrapoder, Poder Popular y Elecciones. Poder Popular. México: Revista y foro de análisis, crítica e investigación social, 33-36.
- República Bolivariana de Venezuela. (2013). Plan Socialista del Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2007-2013.
- Segovia, Sabrina y González, Cristina (22 de septiembre 2013). AN mete el ojo en los consejos comunales. Ultimas Noticias, [periódico en línea], disponible en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/investigacion/an-mete-el-ojo-en-los-consejos-comunales.aspx #i xzz2m9ZFg7uJ>
- Universidad Bolivariana de Venezuela (2003). Documento Rector. Un proyecto educativo para la sociedad venezolana en pro del desarrollo integral del país, la transformación del Estado Venezolano y la creación de cultura democrática. Caracas Venezuela.
- Weber, Max. (2005). Economía y sociedad. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zapata, Alexander. (13 de abril de 2012). Entrevista personal.